



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2017-00909

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Se reconoce personería a la Dra. ELIZABETH SARASTY PETREL, portadora de la T.P. Nro. 224.631 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

De otro lado, se indica que el señor Abelardo de Jesús Jaramillo León, goza dentro del este proceso del beneficio de amparo de pobreza, lo anterior en los términos del artículo 151 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**